

MÁSTER EN PINTURA

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

1.- Importancia y créditos del Trabajo de Fin de Máster

El Trabajo de Fin de Máster supone el final del proceso de formación del alumnado. Le corresponden 12 créditos de los 60 que consta el máster y, en consecuencia, es una prueba importante para valorar el nivel de interiorización de los contenidos recibidos, el nivel de desarrollo de la práctica pictórica personal o los avances realizados en el campo de la investigación artística.

2.- Convocatorias

El alumnado tendrá la opción de presentar su Trabajo en alguna de las dos convocatorias que a tal efecto se abrirán a lo largo del curso: en junio (primera convocatoria), y en septiembre (segunda convocatoria).

3.- Tutorización

Todos los Trabajos de Fin de Máster serán supervisados por unx o dxs directores de entre los que aparecen en el listado pertinente en el sitio web del máster. El alumnado deberá tomar la iniciativa para dirigirse a el o la profesora que considere más adecuadx a su línea de trabajo y solicitar la dirección del TFM. En caso de dudas o dificultades para la consecución de director/a por cuestiones de disponibilidad del profesorado o cualquier otra razón, será la Comisión Académica del máster quien se encargue de la asignación. Este proceso deberá estar cerrado y todas las direcciones asignadas antes de vacaciones de Navidad.

4.- Tipologías

Atendiendo al carácter del Máster Universitario en Pintura, se preven dos posibles orientaciones para el TFM. Si bien entendemos que en ambos casos se dan procesos de investigación mixtos, optamos por la claridad de la denominación tradicional:

4.1.- TFMs de orientación práctica.

En estos casos, además de una selección del trabajo plástico bien organizada, pensada y mostrada como una exposición artística, se deberá presentar un dossier o memoria física que dé cuenta por medios gráficos y textuales de los procesos reflexivos que han acompañado a la práctica de su autor o autora. Será tarea de el o la estudiante, bajo la supervisión de su director o directora, el desarrollo para dicho dossier de la forma más adecuada y coherente posible a sus elaboraciones artísticas. En ese sentido, no se prevé una extensión mínima ni otras especificaciones o modelos concretos de dossier, más allá de los que a lo largo de los años se han ido aportando desde las soluciones particulares del alumnado, si bien será requisito indispensable una calidad material suficiente respecto a las fotografías, la maquetación o el papel empleado, y una corrección en lo textual que se corresponda con el nivel universitario en el que se presenta.

Respecto a la bibliografía o las citas, si las hubiera, habrán de respetarse las mismas normas que en el caso de los trabajos de orientación teórica.

Deberán presentarse 4 ejemplares del dossier (tres para lxs miembros del tribunal y uno para el archivo del máster) como mínimo diez días antes de la presentación pública del trabajo.

4.2.- TFMs de orientación teórica.

Se trata de trabajos en los que la obra personal y la reflexión sobre su proceso de gestación quedan en un segundo plano para enfocarse en alguna temática concreta que se desprenda de las mismas. Supone un trabajo de revisión bibliográfica o documental y una adecuación a los estándares de la investigación artística universitaria.

Deberá tener una extensión entre 20.000 y 30.000 palabras.

La bibliografía deberá responder a alguno de los modelos estándar existentes (APA, Chicago, Harvard o MLA) y el sistema de citas bibliográficas habrá de mantenerse a lo largo de todo el texto. Se recuerda que está prohibido citar pasajes literales (sean de libros, revistas, artículos, tesis, sitios web, etc.) sin ser citados de manera correcta, de tal modo que se pueda identificar claramente su origen.

El trabajo deberá estar estructurado de manera adecuada al objeto de investigación y a la metodología desarrollada. En todo caso, deberá contener de forma evidente y ordenada la información que se corresponde con los apartados estándar de índice, introducción, marco teórico, objetivos, hipótesis, preguntas de investigación, metodología, conclusiones y bibliografía.

5.- Datos obligatorios

En el caso de ambas tipologías de trabajo, los datos que deben aparecer de manera obligatoria en el Trabajo de Fin de Máster, bien en su portada o/y en su portadilla son:

- Título
- Autor/a
- Director/a
- Símbolo e iniciales de la UPV/EHU. Se pueden copiar de este enlace: <https://www.ehu.eus/es/web/gizartea/upv-ehuren-logo-orokorrak>
- Nombre del máster: Máster en Pintura / Pintura Masterra
- Curso académico.

6.- Entrega y defensa

En el caso de los TFMs que se presenten en junio (en fechas a determinar cada curso escolar pero coincidentes, preferentemente, con la última semana del mes), el o la alumna deberá hacer llegar a lxs miembros del tribunal el dossier o memoria del mismo con el visto bueno de su director/a 10 días antes de la fecha establecida para su presentación.

De cara a la presentación de los trabajos de orientación práctica, se acondicionarán en la Facultad todos los espacios necesarios para la exposición simultánea del trabajo del alumnado presentado a la convocatoria. Se pretende que el momento de las presentaciones tenga un carácter de evento inaugural y celebratorio similar al de cualquier inauguración de exposición en el ámbito profesional del arte.

Cada alumnx deberá organizar su trabajo en el espacio asignado como si se tratase de una exposición individual, y deberá realizar una presentación oral o visita guiada del mismo pensada desde un punto de vista divulgativo más que académico. La exposición quedará abierta al público durante todo el tiempo que los usos de los espacios lo permitan, garantizándose un mínimo de dos días para cada una de ellas.

Los trabajos de orientación teórica, habrán de ser presentados y defendidos en el mismo período ante un tribunal formado a tal efecto, en un acto académico al uso.

En la convocatoria de septiembre las presentaciones se harán siguiendo la misma fórmula y respetando los mismos plazos para la entrega de dossieres o memorias, si bien a partir de las fechas de presentación que se establezcan, que serán, preferiblemente, durante la última semana del mes.

7.- Tribunales y evaluación

7.1. TFMs de orientación práctica.

Los tribunales estarán conformados por tres miembros: el director o directora del trabajo y dos profesorxs más del máster. Cada unx de ellxs realizará un informe de evaluación por escrito tomando en cuenta el dossier, la obra, su modo de exposición y la visita guiada. En los días siguientes a la presentación, el o la estudiante podrá disponer de sus tres informes de evaluación, que le serán enviados por correo electrónico por los miembros del tribunal. Esta evaluación será puramente cualitativa; la evaluación cuantitativa o numérica será subida a GAUR tras la deliberación y acuerdo del tribunal que se reunirá para calificar el trabajo una vez realizados sus informes cualitativos.

7.2. TFMs de orientación teórica.

En estos casos, tanto el acto de presentación y defensa como la evaluación responderán a los modelos académicos habituales.

El tribunal estará conformado por el director o directora del trabajo y dos profesorxs más del máster. El o la estudiante dispondrá de 15-20 minutos para hacer una presentación oral de su trabajo que habrá sido leído previamente por el tribunal, al término de la cual lxs miembros del tribunal formularán sus preguntas u harán observaciones que el o la estudiante deberá responder. El o la estudiante recibirá su evaluación al término del acto.

8.- Propiedad intelectual

Los trabajos del alumnado están protegidos por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá a quien lo haya realizado. Por lo tanto, dichos trabajos originales son en su autoría del alumnado y su uso estará determinado por los derechos de propiedad intelectual vigentes.